



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL [BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA]

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de PEDRERA por el que se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública:

Denominación	PACO DE LUCÍA
Localización	Entre calle Ceuta y calle Pastora Pavón Niña de los Peines

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro De Verificación:	InWIiLYIkrvahDD7rtQRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Nogales Monedero	Firmado	21/11/2022 10:32:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/InWIiLYIkrvahDD7rtQRig==		

